

JUEVES, 10 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 48

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1980 *Notificación de sentencia 450/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4577/2014.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0004577/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000450/2015

En Santander, a 23 de septiembre de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0004577/2014, seguida por una falta contra el patrimonio contra María Luisa Gil Hernández, siendo denunciante Diana Marcela Lombana Valencia.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a María Luisa Gil Hernández de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Diana Marcela Lombana Valencia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 25 de febrero de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2016/1980